



COVIEMCALI

ANEXO AL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO A

LA 73^a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Nos permitimos informar a la 73^a Honorable Asamblea Mixta General Ordinaria de Delegados los hechos posteriores al cierre de la información financiera a diciembre 31 de 2019.

El Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

1. En razón a lo anterior el Consejo de Administración al tenor de lo dispuesto en la Circular 12 del 19 de marzo de 2020, nombró el Comité Transitorio de Emergencia conformado por cuatro integrantes del Consejo de Administración, el Gerente y el Contador, cuyas funciones principales son: Informar oportunamente al Consejo de Administración de la operación de la cooperativa, análisis permanente del flujo de caja, análisis y estudio de los casos de prórroga de las cuotas de las obligaciones de los asociados y solicitudes de crédito, análisis permanente de la evolución de la cartera y la gestión de cobranza.
2. El Consejo de Administración ha dado continuidad a su gobierno de manera responsable realizando sus sesiones de manera virtual.
3. Aprobación de las **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COVIEMCALI PARA EL ALIVIO A CRÉDITOS APORTES, FONDO DE SOLIDARIDAD Y OTROS PAGOS ESTATUTARIOS**, las cuales se han convertido en el direccionamiento estratégico para analizar las solicitudes de prórroga de los créditos y demás obligaciones de los asociados, junto con las demás directrices emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de las Circulares y Resoluciones.
4. Información y fortalecimiento de los canales virtuales de pago a través de medios virtuales como baloto, PSE y consignaciones en línea.
5. Atención presencial a nuestros asociados en la oficina en el horario de la mañana disponiendo los pagos por caja.
6. Cumplimiento de las medidas de bioseguridad no solo al personal que labora en las oficinas sino también a los asociados y demás público de interés.
7. Certificamos que la cooperativa Coviemcali continua con el principio de negocio en marcha, ha mantenido la planta de personal completa y está cumpliendo fielmente sus demás compromisos con nuestros aliados estratégicos, (Banco Coopcentral Equidad Seguros, Servivir, Confecoop Valle, Superintendencia de Economía Solidaria), clientes y proveedores y así mismo la Administración no tiene la necesidad ni la intención de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.
8. Coviemcali se acogió al beneficio del Gobierno Nacional según Decreto 639 de mayo 8 de 2020, por el cual se crea el programa de apoyo al empleo PAEF, en el marco de emergencia económica, social y ecológica; documento que fue radicado oportunamente del cual a la fecha de preparación de este nos abonaron a nuestra cuenta corriente del Banco de Occidente la suma \$3.500.000, por los diez empleados que son la nómina de la cooperativa. Este dinero no se reembolsa al Gobierno Nacional si se cumplen los preceptos establecidos en el Decreto.



9. Certificamos que el informe de gestión y estados financieros correspondientes al año 2019 mantienen su vigencia dado que reflejan con exactitud los hechos ocurridos en el año mencionado.
10. Dado que la emergencia sanitaria fue ampliada, estamos a la espera de posibles disposiciones que puedan ampliar los períodos de gracia de la cartera, situación que se abordaría de igual manera, con responsabilidad y protección de la estructura financiera de la cooperativa.

EDGAR ALFONSO MEDINA MOSQUERA
Presidente Consejo de Administración

MANUEL TIBERIO FRANCO FLOREZ
Gerente